Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
ÁREA DE CULTURA
24 MAYO 2016
SALIDA
Nº 1413 Doc. 164112

DKV
SEGUROS MÉDICOS

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS
25 MAYO 2016
INSCRIPCION DEFINITIVA.
Nº Orden 113

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Y LA EMPRESA DKV SEGUROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "FORJANDO EL ESPACIO", QUE SE PRESENTARÁ EN LOS ESPACIOS DEL MUPAM DEL 4 DE ABRIL AL 22 DE JUNIO DE 2016

En Málaga, a 6 de abril de 2016

REUNIDOS

De una parte Dª Gemma del Corral Parra en calidad de Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Educación del AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, con CIF [redacted] y domicilio social en Málaga, Avenida de Cervantes, 4.

De otra parte, D. Miguel García Lamigueiro, con NIF [redacted] y domicilio a efectos de notificaciones en Torre DKV, [redacted], CP 50018 Zaragoza, en nombre y representación, en su condición de Apoderado, de la entidad DKV Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima Española con [redacted] (en adelante "DKV"); y D. Luis Framis de Ferrater, a efectos de cumplimento de la normativa interna.

Ambas partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

El interés en la promoción y la apuesta por dar a conocer las diversas manifestaciones del arte contemporáneo.

Por tal motivo DKV SEGUROS producirá la exposición "Forjando el espacio" y el Ayuntamiento de Málaga la acogerá en las Salas de la Coracha del Museo del Patrimonio Municipal, entre el 4 de abril y el 22 de junio de 2016 (montaje y desmontaje incluidos).

DKV Seguros es una compañía legalmente constituida conforme a la legislación española, que está en posesión de la totalidad de las autorizaciones necesarias para su funcionamiento y que tiene por objeto social la actividad aseguradora.

Y, en virtud de lo expuesto anteriormente, las partes desean establecer un acuerdo que se regulará por las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- DKV SEGUROS asumirá las siguientes obligaciones y los costes asociados a las mismas:

- Labores de comisariado: selección de obra y diseño de montaje de la exposición.

- Viaje y dietas de la comisaria o de la persona por ella designada, durante los días de montaje e inauguración de la exposición.

- Cesión de la obra seleccionada para la exposición.

- Embalaje y transporte de las obras al lugar determinado para la exposición, así como devolución de las obras al final de la misma.

- Coordinación junto a los responsables del Ayuntamiento de Málaga del acto de inauguración de la exposición.

- Difusión de la exposición en prensa a través de redes, rueda de prensa y otros canales, de acuerdo con los responsables del Ayuntamiento de Málaga.

- Contratación de una póliza de seguro en modalidad clavo a clavo, que otorgue cobertura al transporte de todas las obras desde su lugar de origen a las Salas de la Coracha y su posterior devolución, así como a la estancia de las mismas en el centro durante la duración de la exposición.

- Asumir el coste de la realización de un programa educativo relacionado con la exposición y previamente aprobado por DKV Seguros, por importe máximo de 1.500€.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Málaga asumirá las siguientes obligaciones y los costes asociados a las mismas:

-Acondicionamiento de la sala.

-Vigilancia de las salas y atención e información al público.

- Diseño del material gráfico de la exposición: vinilos, invitación, folleto, etc.

- Alojamiento de la comisaria de la exposición para la coordinación de los trabajos de montaje e inauguración de la exposición.

- Desembalaje de las obras, montaje de la exposición (bajo la supervisión y coordinación de la persona designada por DKV Seguros); desmontaje y embalaje de las piezas una vez finalizada la exposición para su devolución.

- Producción de vinilos, cartelas, hoja de sala, invitación y banderola de la exposición así como otros materiales gráficos en caso de que el Ayuntamiento de Málaga y la empresa DKV Seguros los consideren necesarios.

- Difusión de la exposición en prensa a través de redes, rueda de prensa y otros canales, en coordinación con el departamento de comunicación de DKV Seguros.

- Coordinación, junto con el departamento de comunicación de DKV Seguros, de la organización del acto de inauguración de la exposición.

- Desplazamiento y alojamiento del artista Guillermo Mora para la supervisión del montaje de la pieza "Hacia blanco" durante los días que sean necesarios.

- Desplazamiento y alojamiento del artista Pablo Valbuena para la rueda de prensa que tendrá lugar el día de la inauguración de la muestra.

- Apoyo de dos ayudantes de expresión artística que se encargarán de modificar según las indicaciones del propio artista, durante el día de la rueda de prensa e

inauguración de la muestra, la pieza "Veinticinco mil seiscientos millones" del artista Pablo Valbuena.

TERCERA.- Materiales de promoción y difusión.

- En todos los materiales que se elaboren para la promoción y difusión de la exposición objeto del presente convenio (invitaciones, folleto, pancarta exterior, vinilo interior, etc.) se incluirá el logotipo de DKV Seguros y del Ayuntamiento de Málaga como organizadores de la muestra. El logotipo de DKV Seguros figurará siempre en posición preferente y, al menos, en igualdad de tamaño respecto a otros logotipos presentes en el documento.

- En las invitaciones para la inauguración figurarán los representantes de las dos partes. Asimismo, se informará de la coorganización de las dos entidades en todas las comunicaciones a la prensa relacionadas con la exposición, y un representante de cada una de las partes participará en la rueda de prensa de presentación y en la inauguración.

- Tanto el material publicitario como las comunicaciones a la prensa a que se refieren los párrafos anteriores, así como cualquier material gráfico a editar con motivo de la exposición objeto del presente convenio, deberán ser aprobados por las partes con carácter previo a su impresión y difusión.

- DKV Seguros se reservará a vetar la presencia de co-patrocinadores de la exposición que resulten contrarios a los principios de actuación de la compañía, lo que incluye especial pero no exclusivamente empresas de bebidas alcohólicas, comida rápida o tabaco.

- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a realizar la máxima difusión del proyecto, a través de convocatorias a medios de comunicación, ruedas de prensa y eventos similares. Asimismo, comunicará el proyecto a través de sus redes sociales, dinamizando la propuesta en los días de su puesta en marcha (presentación a medios, inauguración) y a lo largo de todo su desarrollo.

- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a facilitar a DKV Seguros información acerca de los resultados estimados y del impacto final del proyecto conjunto. Inmediatamente después de la firma de este convenio, facilitará a DKV una estimación de asistentes a la inauguración y de visitantes totales al proyecto, estimación obtenida a partir de los datos históricos de la institución en propuestas similares. En el plazo de una semana tras la inauguración, se facilitará un cálculo del número de asistentes a la inauguración y la presentación a medios (si la hubiere), así como materiales gráficos del desarrollo de estos actos y de las obras dispuestas en sala (si procede). En el plazo de dos semanas tras la clausura del proyecto, se facilitará el número total de visitantes o asistentes, un elenco de las actividades asociadas al proyecto (junto con el número de participantes en las mismas), un dossier de prensa con las apariciones del proyecto en medios de comunicación, así como un informe de la presencia en redes sociales.

CUARTA.- Gestión del convenio.

Por parte del Ayuntamiento de Málaga, la gestión de este convenio corresponde a la Sección de Cultura del Área de Cultura del Ayuntamiento de Málaga.

Ayuntamiento de Málaga
Área de Cultura

DKV SEGUROS MÉDICOS

Por parte de DKV SEGUROS, la gestión de este convenio corresponde a Luis Framis de Ferrater, Técnico en Patrocinios y Relaciones Públicas en el Departamento de Comunicación y Responsabilidad Empresarial, con [redacted] y domicilio en Paseo de Gracia, 55, 6º, 08007 Barcelona.

QUINTA.- En caso de desacuerdo entre las partes, las discrepancias se tratarán de resolver, con carácter previo a cualquier otra vía, mediante negociación amistosa en una atmósfera de mutuo respeto. De persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán decididos por los juzgados y tribunales de la ciudad de Málaga.

SEXTA.- El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el final del desmontaje de la exposición, previsto para el 22 de junio de 2016, siendo el período expositivo desde el 14 de abril hasta el 19 de junio. No obstante su vigencia inicial, el mismo podrá resolverse anticipadamente por acuerdo de las partes o por incumplimiento de cualquiera de ellas de las obligaciones contraídas.

Y para que así conste, las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración, por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento"

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	
[redacted] Gemma del Corral Parra	
DKV SEGUROS Y REASEGUROS S.A.E.	
[redacted] Miguel García Lamigueiro	[redacted] Luis Framis de Ferrater
Validado Dpto. Legal DKV	
Fecha: 15/03/2016 - Dtor. Dpto Legal [redacted] Fdo. José Margalejo Muro	Este documento ha sido efectivametne firmado

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 1 de abril de 2016.

Málaga, 24 de mayo de 2016.
EL TÉCNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
[redacted]
Fdo.: Juan Antonio Cañete Sánchez

EXMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
CULTURA